

## Precios de suscripcion.

En España, 2'50 pesetas trimestre.  
Extranjero y Ultramar, 8 id. id.

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Precio convencional.

Número suelto diez céntimos.

## EL ARGGA

POLÍTICO Y LITERARIO.

## Puntos de suscripcion.

PAMPLONA.

En la Administración y Redacción, Paseo de Valencia, núm. 28.

FUERA DE PAMPLONA.

Por corresponsales ó giro á favor de la Administración en libranzas ó sellos de correos

PUBLÍCASE LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

POR NAVARRA.

PARA NAVARRA.

## EXTERIOR.

Todavía permanece envuelta en el misterio la suerte que ha cabido al buque de la marina inglesa *Atalanta*.

Un despacho especial de Rockpor, en Massachussets (Estados- Unidos) comunica que el capitán Edward Millet recogió el día 14 de junio una botella que halló flotando en las aguas á una milla de aquel puerto, la cual contenía una hoja arrancada de una cartera del bolsillo, y que dice lo siguiente:

«Abril 27, 1880; buque *Atalanta*. Estamos yéndonos á pique, á los 27 grados de longitud y 32 de latitud. Se suplica á la persona que recoja estas líneas que las publique en los periódicos.

—Jonh L. Hutchings.»

El día 29 de Junio quedaron selladas las puertas de la iglesia de los jesuitas de la calle de Sevres de París.

Muchos diputados y senadores de la derecha permanecieron toda la noche en el convento de jesuitas.

A las cuatro de la mañana se presentaron en el mismo dos comisarios de policía, invitando á los padres á evacuar inmediatamente el edificio, en virtud de los decretos del 29 de marzo.

En la calle había un grupo de más de 500 personas, dándose vivas á los jesuitas y á la libertad religiosa.

Otro grupo menor que se hallaba también en la calle contestó con los gritos de ¡viva la república! ¡vivan los decretos!

Los padres de la compañía abandonaron su colegio á las seis de la mañana, acompañados de los senadores y diputados de la derecha.

La mayor parte de los grupos formados en la calle abrieron respetuosamente el paso pidiendo la bendición de los jesuitas.

Hasta ahora no se han cumplido los decretos más que para los jesuitas de la calle de Sevres.

Despachos de Douay y Lila anuncian que el mismo día fueron selladas las puertas de las capillas de los padres jesuitas de dichas poblaciones, sin que ocurriese ningun incidente desagradable.

Segun telegramas de la república Argentina que se acaban de recibir,

se ha llegado á un acuerdo entre el gobierno nacional y el gobierno provincial de Buenos Aires, con la condición de que será retirada la candidatura del Sr. Tejedor á la presidencia de la república y que los provinciales entregarán las armas.

A consecuencia de este acuerdo las tropas nacionales se disponían á entrar en la ciudad.

Los padres jesuitas han llevado ante los tribunales, por violación de domicilio y atentado contra la libertad individual, á los comisarios de policía que se presentaron en los colegios de la compañía, haciendo salir de ellos á los individuos de la misma.

Se confirma la noticia de haber sido retirado el embajador de Bélgica acreditado en el Vaticano.

Se han comenzado á publicar los documentos diplomáticos cambiados entre la Santa Sede y el gobierno belga.

Segun telegramas de los departamentos de Francia, los jesuitas han abandonado sus establecimientos, no sin declarar antes que cedían solo á la fuerza.

No se ha promovido desorden en ninguna parte.

El «Daily News» publica un despacho de Cabul, diciendo que el ejército chino se ha apoderado del Klokaud oriental.

Dicho territorio pertenece á Rusia. Las tropas rusas han emprendido un movimiento de retirada hacia Osh.

Se atribuye grande importancia á la marcha emprendida por los chinos considerándose como un rompimiento de hostilidades.

Tan pronto como los rusos recibían refuerzos emprenderán la ofensiva.

Se asegura que el representante de Rusia en la conferencia de Berlin ha hecho algunas salvedades sobre la fijación de límites entre Turquía y Grecia.

## INTERIOR.

Como aviso á ciertas personas de escasa cultura, que ante la idea de librar á un hijo del servicio militar no titubean en apelar y ciertos medios, haremos pública una senten-

cia inserta en la *Gaceta*, en la cual se condena á los padres de un quinto como sobornadores, y á otros dos sujetos como sobornados, por haber convenido entre sí dar como corto de talla, cual lo hicieron, á un quinto que despues, medido ante el juzgado, resultó con talla que marca la ley.

Por virtud de esta sentencia, los padres del quinto en cuestión han sido condenados á prision correccional: el precio del soborno, que consistió en 2.000 reales, ha sido cantidad perdida para ellos, como inútil al efecto de salvar á su hijo, que ingresó como soldado en caja.

Parece que el alcalde de Lalin (Pontevedra) de resultas del salvaje atentado de que dias pasados fué objeto un vecino, ha declarado la *ley marcial* nada menos, por medio de un bando en que dice que aquel hecho «demuestra que ha tomado carta de vecindad en Lalin la infame y detestable secta de los *nihilistas*».

Entre otras disposiciones del celeberrimo bando, hay una segun la cual «El que requerido despues de las diez de la noche en las calles ó sitios sospechosos con la voz de *¡alto!* no detuviere el paso contestando quién es, repetido el segundo y tercer requerimiento, dará motivo racional para que la fuerza pública encargada de la vigilancia *pueda hacer uso de las armas*».

El embajador extraordinario de Marruecos El Hache el Arby Brischia acompañado de D. Pedro Ortiz de Zugasti, primer secretario de la legacion de España en Tánger, y de otros dos señores, visitó el día 24 del corriente á las doce de su mañana el real palacio de San Telmo, examinando detenidamente la colección de joyas artísticas que encierra la régia mansion de los duques de Montpensier á orillas del Bétis.

Al penetrar el embajador en el magnífico salon de Columnas, cuya perspectiva por la diversidad de objetos que lo decoran, ofrece en conjunto un golpe de vista encantador, no pudo ocultar la satisfacción que le producía la vista de un cielo tan semejante al de su país y el grupo de airozas y esbeltas palmeras que sirven de fondo al bello paisaje que contempló desde el mismo salon.

El embajador pasó despues á los jardines, donde fué objeto de su admiración la exuberancia de la vegetación; la importante variedad de los árboles de Africa y de la India, algunos cuajados de flores y ramas, y la rica colección de palmas que con tanto esmero se cultivan en aquellos deliciosos pensiles.

El correo de hoy no es de los mas escasos en noticias de suicidios. Un herrero de la Coruña ha puesto fin á sus dias de una puñalada en un costado. En Valencia se ha suicidado un jóven de 30 años disparándose dos pistoletazos. Un cabo primero del regimiento de San Marcial se ha dado muerte en Valladolid con su propia carabina. Una joven sirvienta de Barcelona, á cuyo novio tocó en suerte pasar al ejército de Cuba, se ha envenenado con dos libras de ácido clorhídrico.

En virtud de sorteo verificado el día 30 de Junio, han sido destinados á Cuba los comisarios de guerra D. Jose de Navas y Ricarte y D. Fernando Suarez y Barrera, y los oficiales primeros de administración militar D. Ricardo Emo, D. Francisco Gomez España y D. Francisco Gonzalez Montero, y los oficiales segundos D. Carlos García Miró, D. Antonio Reus Sanchez, D. Manuel Romero Varela y D. José Rodriguez Carratalá.

La primera temporada se presenta en Panticosa en extremo benigna. El número de los bañistas es ya considerable. Las cuatro empresas de diligencias establecidas este año desde Huesca, han entablado una competencia de precios utilísima para los viajeros.

Este año se ha habilitado un nuevo y lujoso comedor en la fonda Española y francesa de Lacasa, donde hay un jefe de cocina nuevo y personal más diestro en el servicio. Las aluras están ya casi limpias de nieve y la cartera se encuentra en magnífico estado.

La comisión del Congreso que ha de asistir al alumbramiento de la reina, se compone de los señores conde de Toreno, presidente, conde de Villanueva de Perales, D. Vicente Nuñez Castilla, D. Estéban Garrido, D. Antonio Salgado y Lopez, D. Ricardo Muñiz, D. Rafael Ruiz Martinez, D. José Carreño de la Cuadra, marqués de Cuadalets, D. Mamerto Pulido, vizconde de Revilla, D. Trinitario Ruiz Capdepon, D. Enrique Larrainzar, D. Pedro José Muchadas, D. Bonifacio Ruiz de Velasco, D. Enrique Ordoñez y D. Cándido Martinez.

Como suplentes han sido designados los señores D. Rafael Conde y Luque, D. José Moreno Leante, D. Carlos Grotta, duque de Almenara Alta, D. Emilio Canovas del Castillo, D. Manuel García Longoria, D. Justo Martín Luna, D. Vicente Hernandez, D. Francisco Armas Céspedes, D. Salvador Lopez Guijarro, D. Lopez María Blanco, D. Pedro Escudero, D. Isidoro Sanchez y D. Federico Hoppe.

## ADMINISTRACION.

Han sido aprobadas por la Exma. Diputación provincial las condiciones para el arriendo de la carnicería por tiempo de tres meses, con sujeción á lo que se dispone en la circular de 6 de Junio de 1868 sobre la materia.

El concejo de Larrainzar ha obtenido permiso de la Corporación provincial para «abastar nuevamente la taberna con la rebaja de 320 rs. vellon».

Se han aprobado también por la Diputación, las condiciones para el arriendo de la venta al por menor del vino y aguardiente en la villa de Mendaza durante el año actual, con sujeción á lo dispuesto en las circulares de 28 de Noviembre de 1851 y 14 de Enero de 1867.

## ALDUIDES EN PALACIO.

IV Y ÚLTIMO.

Si la franqueza es uno de los rasgos más salientes y celebrados del carácter navarro, es punto menos que imposible no convenir en que la proposición del señor Sanchez Asso y consortes parece dictada por personas que no son hijas de la provincia. En efecto, la tal proposición es una negativa hipócrita y vergonzante que pretende encubrir con fórmulas desprovistas de sentido la acritud de una negación que tal vez sus autores no se atrevían a dar en la forma que en esta tierra ha solido acostumbrarse, hasta el triste momento en que algunos de sus hijos resolvieron penetrar en los tortuosos recintos de la diplomacia.

La proposición á que nos referimos está concebida en los siguientes términos: «Los que suscriben son de parecer que se conceda á los señores Le Beuf y compañía los dos meses que solicitan, siempre que la excelentísima Diputación quede con la misma libertad que aquellos.» Dicha proposición iba autorizada con las trece firmas siguientes, de personas todas ellas por delante de cuyas casas no pasaba el ferrocarril: Francisco Sanchez Asso, Tomás Moreno, Mariano Martínez y Frances, Gerardo Falces, Martín Huarte Mendicoa, Amadeo Perez de Ciriza, Manuel Visiers, José Joaquín de Agesta, Manuel Albistur, Gregorio Garçon y Barrena, Marcos Urrutia, Cayo Escudero y Mariachalar y Esteban Galdiano, caballero ya famoso en los fastos municipales y cuyo escudo ostenta como divisa el siguiente distico:

«A mí solo un dar me agrada  
Que es el dar en no dar nada.»

Desde el momento en que los señores Le Beuf y Domingo pretendían que se les concediese dos meses de espera para depositar los 500.000 francos, comprometiéndose la Diputación á no aceptar otras condiciones durante dicho tiempo, es indudable que la proposición votada carece de sentido común en esta parte, si nó la infamia timidez inexcusable, pues quedando en libertad la Diputación es inútil conceder uno ni dos meses, porque la resolución definitiva del asunto únicamente se verificará en el momento en que los Representantes del Sindicato estén en aptitud de llenar los requisitos apetecidos por los Comisionados de los distritos, lo cual igualmente puede tener lugar dentro de uno, dos ó mas meses. De manera que lo que aquí procedía dentro del criterio de la mayoría era decir redondamente que nó, como realmente se ha dicho valiéndose de formas que merecen el nombre de hipócritas y vergonzantes con que las hemos calificado.

Para nosotros la gravedad de la proposición votada está en que de soslayo viene á echar por tierra el acuerdo adoptado en 13 de Mayo relativo á la garantía del 2 por 100 durante

25 años. Si durante estos dos meses *generosamente* concedidos por la mayoría, los señores Le Beuf y Domingo se presentaran dispuestos á depositar los 500.000 francos y formalizar el contrato, ¿los Comisionados que constituyen mayoría no se fundarían en la libertad de que hoy dispone la Diputación en virtud de lo propuesto por el señor Sanchez Asso, para discutir nuevamente las condiciones votadas en 13 de mayo y adoptar otro acuerdo diferente? Nada hay que se oponga á esta manera de obrar en la proposición votada que cuando ménos debia declarar firmes las mencionadas condiciones desde el momento en que los representantes del sindicato se manifestaran dispuestos á constituir el depósito, siempre que en aquel momento no existiesen condiciones más ventajosas para la provincia.

Dado el espíritu que reinó en muchos representantes de distrito, tal eventualidad no carece de probabilidades, y caso de que tal sucediera tendríamos la cuestión de Alduides bajo un nuevo aspecto que podría ir relegando su solución á las kalendas griegas, como parece ser el *desideratum* de algunos abogados de empresas propias ó ajenas. Por lo demás, nos parece que no habia inconveniente grave en acceder á la petición de los Sres. Le Beuf y Domingo, porque la condición del 2 por 100 durante 25 años se consideró muy aceptable y conveniente para la provincia, como lo demuestra el hecho de que fué aceptada por unanimidad en la sesión del día 13 de Mayo, cuya condición quedaba en pié con las demás circunstancias que impiden pueda ser onerosa. Partiendo, pues de las bases convenidas, la petición mencionada era razonable y no habia para qué sacrificarla á expectativas que nos parecen muy quiméricas.

De todas maneras nosotros no podemos ménos de recelar que las grandes dificultades para la construcción del ferrocarril de Alduides nazcan en otras esferas en donde nada pueden hacer las vociferaciones de los comisionados ni sus votos mas ó ménos meditados, por lo que juzgamos imperdonable que á un proyecto que todos proclaman muy conveniente para Navarra, se le pongan dificultades y obstáculos en nuestra propia casa. Esta sola consideración basta para qué combatamos sin tregua ni descanso á cualquiera que dificulte la solución favorable de este asunto, sobre todo si es navarro, porque con los males causados al país por sus propios hijos no hemos transgido ni transigiremos nunca.

Los señores que votaron en contra de la proposición del señor Sanchez Asso son los siguientes: Jaen, Lamba, Barbarin, Gorriti, Galdiano (don Aniceto), Saenz de Tejada, Iturralde y Suit, Urcola, Astiz, Martínez, Legaristi y Galbete. Entre ellos hay representantes de pueblos por donde no ha de pasar el proyectado ferrocarril.

Visto el deseo que la Exma. Dipu-

tación Foral y Provincial ha demostrado de obrar conforme á la voluntad del país en asunto tan vital como el de Alduides, nosotros aplaudimos ese deseo, por más que no estemos enteramente de acuerdo con la práctica que se ha seguido. La voluntad de Navarra es hoy por todos conocida; Navarra quiere la construcción del ferrocarril de Alduides y para conseguirla está dispuesta á ciertos sacrificios que taxativamente ha señalado. Mientras no se presenten condiciones más favorables (en cuyo caso experimentaremos una grata sorpresa), nada existe que deba hacer cambiar la voluntad del país, solemnemente expresada en un acuerdo unánime. Teniendo esta circunstancia muy presente, EL ARGA se atreve á elevar respetuosamente á S. E. la siguiente súplica: «Que la Diputación resuelva de plano todas las incidencias relativas á la construcción del ferrocarril de Alduides, siempre que no se alteren las bases ya acordadas por los comisionados, ó no se presenten proposiciones más ventajosas para la provincia.»

De esta manera podremos ahorrarnos escenas tan censurables y desconsoladoras como las que han tenido lugar durante la última reunión de los comisionados, sin que por esto quepa el temor de obrar contra la voluntad del país en materia de sacrificios pecuniarios, que era el punto esencial que convenia averiguar.

## SESION DEL AYUNTAMIENTO.

«Se lee y aprueba el acta de la anterior.

También se lee el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 del pasado.

Dáse cuenta de las comunicaciones que han mediado entre el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia y el Excmo. ayuntamiento de esta capital con motivo de la formación y publicación del reglamento para las corridas de toros que ha redactado la primera de dichas autoridades.

El Excmo. ayuntamiento ha creído invadidas sus atribuciones y cercenadas varias de las condiciones que debe reunir el ganado de este país y además las que desde tiempo inmemorial vienen rigiendo en la plaza de toros de esta ciudad de la propiedad de la corporación municipal, por lo cual acordó en la sesión de ayer por 14 votos contra 3 alzarse ante el Excmo. señor ministro de la Gobernación del Reglamento redactado por el señor Gobernador, dándose cuenta de la respetuosa instancia en que así se pide.

Se lee una instancia de D. Simon Anaut, inspector de carnes del ayuntamiento, solicitando que con arreglo á un acuerdo tomado por la corporación, en virtud del cual se le concedía una gratificación por iguales partes con el Sr. Monasterio y habiendo cumplido con lo que el ayuntamiento estipuló para percibirla, se le conceda con arreglo al tiempo en que lleva prestando sus servicios. Pasa con todos los antecedentes relativos á este asunto á informe de la respectiva comisión.

Dáse lectura de otra instancia de Matías Osarte, pidiendo que por la corporación municipal se condene un camino y se prohiba el depósito de escombros de la fábrica de gas en una heredad que posee en el barrio de la Rochapea por ser origen de tránsito por aquel camino y el depósito de tales asombros perjudiciales á su finca. Pasa á la comisión de obras.

Otra instancia suscrita por una vecina

de esta ciudad solicita que el ayuntamiento dé las órdenes oportunas á fin de que se mande quitar una máquina de amasar pan que incomoda al vecindario. Pasa á la respectiva comisión.

Dáse cuenta de una comunicación de la comisión de hacienda, haciendo saber que existen canceladas todas las cuentas de la casa-misericordia hasta el día 31 de mayo en que falleció el administrador señor Mezquiriz.

Pasa á la comisión de hacienda lo relativo á la fianza del nuevo administrador Sr. Oteiza y traspaso á favor del mismo de la que tenia el Sr. Mezquiriz.

Se levanta la sesión á las seis y cuarto.

De El Eco de Navarra.

Después de transcribir el anterior extracto publicado por nuestro vecino colega «El Eco» creemos conveniente dar á nuestros lectores noticia de algunos otros detalles de la sesión ordinaria del jueves último.

Los tres concejales que votaron en contra de la proposición referente al recurso de alzada fueron los señores Blasco, Navasal é Ysturiz; el primero explicó su voto sosteniendo que á su juicio el Ayuntamiento estaba fuera de la ley por no haberse ratificado en la sesión del anterior viernes lo acordado en la extraordinaria del día 21; los otros dos votantes sostuvieron su opinión de que el gobierno de provincia no ha invadido en manera alguna atribuciones del municipio.

El concejal señor Ubillos leyó un luminoso informe acerca de un asunto que ha de llamar la atención pública.

Apuntaremos algunos datos para que nuestros lectores se formen una ligera idea del asunto.

En el año 1753 un sujeto llamado Esain (no tenemos presente el nombre) fundó un mayorazgo bajo el patronato del prior de la Catedral, Alcalde de Pamplona y regidor del Burgo de san Cerni, de San Nicolás ó de San Juan. Fué la voluntad del fundador que si llegaba á extinguirse su sucesión directa, dicho patrono empleara los productos de la fundación en la construcción de un convento de religiosas las cuales debían dedicarse á la enseñanza.

La línea directa se extinguió en el año 1834 y los patronos que á la sazón lo eran, como lo siguen siendo en esta fecha, el señor Dean de la Catedral, el Alcalde de Pamplona y un primer regidor de su ayuntamiento, aplicaron en 1837 la fundación de que vamos haciendo mérito á las M. M. Beatas encargadas de la enseñanza, por considerar que esta resolución estaba conforme con el espíritu de la cláusula en que el fundador declaraba solemnemente su voluntad.

En 1848 el Ayuntamiento dejó de entregar á las reverendas M. M. el total de los productos y en cambio recibían una parte de ellos ingresando el resto en las arcas municipales.

En el año 1873, el Ayuntamiento determinó la clausura de la escuela de las beatas por no encontrarse ajustada á las prescripciones vigentes en aquel entonces, época desde la cual las rentas de la fundación de

Esain vienen ingresando integras en las areas municipales.

En fecha reciente la representacion natural de la comunidad citada ha recurrido al Ayuntamiento solicitando la entrega de las cantidades devengadas, y el señor Ubillos, por delegacion del alcalde ha sido el encargado de informar en el asunto como efectivamente lo ha hecho y con lucidez notoria.

En vista de ello el ayuntamiento acordó asesorarse competentemente; pero reflexionando acerca de la mayor ó menor influencia que se pudiera ejercer en letrados de quienes suele asesorarse el municipio, se acordó recurrir a un letrado de fuera de esta localidad para obtener el dictamen apetecido.

En esta misma sesion puso el señor Ubillos en conocimiento del ayuntamiento que los pianos de la escuela de música se encuentran deteriorados siendo por consiguiente preciso destinar alguna cantidad á su recomposicion; se acordó que el director de dicha escuela informe y presente presupuesto para resolver lo más acertado.

Dice «La Gaceta Universal:»

«Como resultado del Consejo de ministros celebrado ayer, será trasladado el señor Perez Cossio, Gobernador civil de Barcelona, á la Direccion de Beneficencia y Sanidad, y el señor Aldecoa, que desempeña este puesto, será nombrado consejero de Estado.»

Al gobierno no se le puede recordar lo que decia el escribano del cuento: o se tira de lo cuerda para todos ó para ninguno.

Porque el gobierno puede tirar de la cuerda para quien le parezca mejor.

Por eso va á traer ahora á Madrid al señor Cossio y antes no quiso traerle.

De El Imparcial:

«En ciertos circulos oficiales se daba ayer por cierta la noticia de que era posible se encargara de la cartera de Guerra el general Moriones, pasando á ocupar la presidencia del Consejo supremo de Guerra y Marina, el señor marqués de Ffente-Fiel. El rumor aseguraba que esta crisis parcial tendria lugar en los últimos dias de la segunda quincena del presente mes.»

En vista de las últimas noticias recibidas en Madrid, afirman algunos amigos del gobierno que este espera poder proclamar oficialmente, dentro de la semana próxima, la pacificacion de Cuba.

MISCELANEA.

Anteanoche se verificó en el teatro del Circo la segunda de las pocas funciones que ha ofrecido dar la compañía

ecuestre, acrobática y gimnástica que dirige el señor Diaz.

La concurrencia fué numerosa y distinguida, recogiendo todos los artistas abundante cosecha de aplausos

Aconsejamos á la Direccion que recorte alguno de los entretenimientos cómicos si llega á ser repetido, y de este modo el público, que es la entidad que está en primera linea para merecer todos los respetos, se escusará de manifestar sus deseos en formas que no siempre son interpretadas por todos con exactitud de juicios.

En la misma noche se presentó por primera vez en la temporada la ópera «Favorita» en el teatro de la Plaza. La concurrencia fué muy escasa y el desempeño de la obra no tuvo nada de notable.

Anoche no hubo funcion para dar lugar á los ensayos de «Faust» que se representará esta noche, y de la cual nos ocuparemos con la mayor detencion posible.

**Hoy inauguramos la relacion que** por esta época del año suele hacerse en esta capital, con motivo del más fatal de todos los sucesos; nos referimos al descuido en que incurrir algunas desgraciados, bañándose en el rio por la corriente anterior, al punto denominado las cadenas: anteayer por la tarde se ahogó un joven de diez y nueve años, cuyo cadáver no fué extraido hasta las seis de la mañana de ayer, pasando inmediatamente el juzgado de primera instancia á instruir la sumaria.

**Se ha dispuesto practicar el indispensable reconocimiento de 253 reses lanaras** que han penetrado en jurisdiccion de esta capital.

**La alcaldia de esta ciudad ha impuesto multa á una muger** que se dedicaba á la venta de frutas por la via pública, sin la licencia competente, que implica como es natural la inspeccion higiénica determinada en las ordenanzas municipales ó reglamento de mercados.

**Los agentes municipales han conducido al Depósito á dos sujetos** que ejercian la mendicidad en la via pública.

**La Junta directiva del Nuevo casino de Pamplona,** á propuesta del Presidente D. Dionisio Itárbide, ha nombrado socio honorario ó de mérito á D. Pablo Sarasate, en atencion á las excepcionales circunstancias que concurren en el artista sin rival á quien ni el ruido de su nombre triunfante en toda Europa, ni el inmenso número de laureles justamente ceñidos á sus sienes, impiden consagrar algunos dias á visitar la patria nativa.

**Ayer quedó cubierto el abono de** las principales localidades del Teatro principal, para los conciertos matinales que se han de celebrar en los dias 8, 10, 11 y 12 del corriente, y en los que tomarán parte los socios honorarios de la Asociacion de Santa Cecilia, D. Enrique Tamberlick y D. Pablo Sarasate.

**Ha terminado en la Universidad Central** los ejercicios necesarios para la licenciatura en Derecho civil y canónico, nuestro paisano el Licenciado en Administracion D. Javier Valencia y Burdespal, hijo del Procurador de tribunales del reino D. Prudencio.

En dicho ejercicio ha obtenido el examinando la calificacion de sobresaliente, y es de suponer que no tardará en inscribirse en este colegio de Abogados.

**Si circunstancias extraordinarias** no lo impiden, mañana va á ser un dia notable para los vecinos de Puente la Reina. Nuestro querido amigo Enrico Tamberlick cooperará al mayor brillo de una solemne misa que se oficiará en la iglesia de Santiago, de la referida villa, cantando algunos trozos de música religiosa, á lo que se ha prestado noble y desinteresadamente como siempre que tiene ocasion suele hacerlo tan renombrado artista.

De la solemnidad proyectada daremos cuenta á nuestros lectores.

**Continúa dando el Ayuntamiento pruebas evidentes de su fanatismo por el esplendor municipal.**

Además de no haberse resuelto á poner la mano en la fachada de la Casa Consistorial mientras los propietarios procuran arreglar las suyas, ha mandado abrir unas zanjias en la plaza del Castillo, las cuales han permanecido estas dos últimas noches sin un farolillo siquiera que avisase al descuido transeunte el inminente riesgo; á la salida del teatro, singularmente, el cruzar la plaza del Castillo no deja de ser una imprudencia temeraria.

**Ayer por la mañana y en el juego de pelota ó trinquete** de la calle de San Agustín, recibió el marqués del Amparo un ligero golpe de pala en el rostro, cuyo golpe le ha producido una fuerte molestia que deseamos desaparezca brevemente.

**Continúan ocurriendo en la compañía de ópera italiana incidentes** que vienen siempre á redundar en perjuicio del público.

Después de estar anunciada la ópera «Faust» con anticipacion notable, es todavía un problema el que la representacion de la ópera que hoy se lee en los carteles se verifique como la empresa ha prometido.

La prima donna Sra. Cortesi participó ayer á la empresa que no le era posible tomar parte en la funcion anunciada.

El médico de la empresa certificó en debida forma que el estado de salud de dicha artista era exactamente el mismo que el en que se encontraba la noche que cantó el «Trovador» y el medico particular declaró que á su juicio, la Sra. Cortesi no puede cantar por la presente.

El empresario Sr. Fiorini, profundamente disgustado, ha practicado diferentes gestiones cuyos resultados desconocemos.

Nosotros por nuestra parte sólo sabemos que segun el contrato que la referida señora tiene hecho con la empresa, concede á esta el derecho de rescindir el contrato cuando la artista contraiga una enfermedad que se prolongue ocho dias, y habiendo estado enferma siete la citada tiple, el que hacia octavo cantó el «Trovador»; de modo que si hoy se declara enferma nuevamente estamos espuestos á que durante otros siete dias estemos sin ver en escena á la señora doña Ersilia.

¡Dios de paciencia al caricato del teatro Real, que el público de Pamplona no la necesita pues abundantes pruebas va dando de poseer en grande escala la apreciable virtud citada!.

MERCADOS.

Precio MEDIO, en el dia de ayer de los artículos que á continuacion se espresan:

	Robo.	REALES.	PESETAS.
Trigo . . . . .	26	75	23
Cebada . . . . .	»	»	»
Habas duras . . . . .	»	»	»
Id. anchas . . . . .	»	»	»
Maiz . . . . .	»	»	»
Aiscol . . . . .	»	»	»
Avena . . . . .	»	»	»
Alubias . . . . .	»	»	»
Beza . . . . .	»	»	»
Giron . . . . .	»	»	»
Alholba . . . . .	»	»	»
Cañamon . . . . .	»	»	»

ALHONDIGA MUNICIPAL.

Vino comun de 18 á 23 rs. cántara.  
 Id. raacio de 12 á 14 id. id.  
 Vinagre de 10 á 10:50 id. id.  
 Aguardiente de 36 á 56 id. id.  
 Aceite de 60 á 68 id. arroba navar.\*

PIANOS.—Los hay de diversas clases y fabricas, desde 2.900 reales,

de siete octavas y caja de palo santo, en el Depósito del profesor P. Caravantes.

Plaza del Castillo, 49.

VENTA DE CASA EN PAMPLONA.

A voluntad de su dueño y en pública subasta extrajudicial, se vende la casa señalada con el núm. 13 de la calle de San Nicolás y 8 por la de Lindachiquia, libre de cargas y con la titulacion corriente, inscrita en el registro de la propiedad: dicha casa, conocida con la denominacion de «Posada de Madoz», produce en renta 2.432 pesetas 50 céntimos, y ha sido valuada en 45.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Notaria de D. Ramon Yanguas, calle de Ciudadela núm. 7, á las once de la mañana del dia 18 de Julio, á donde pueden acudir los que deseen tomar parte en la licitacion.

Importante.

DINERO.

Esta agencia tiene encargo de colocar gruesas sumas en los Ayuntamientos de esta provincia, al 5 por 100.

Hay tambien Municipios que solicitan pequeñas cantidades de 10 á 20.000 rs, por ejemplo, y los capitalistas no se avienen á prestar en tan pequeña escala.

Igualmente hay particulares con buenas hipotecas, que apetecen sumas de 6 á 40.000 rs. y los que quieran tambien hacer esos préstamos, pueden acudir á esta agencia.

Pamplona 1.º de Julio de 1880.—Prudencio Valencia.

MARIANO GABAS.

Calle de Zapateria, número 40.

Sigue dedicándose á la compra y venta de valores cotizables del Estado á precios convencionales.

Compra cupones vencidos y próximos á vencer á los precios más ventajosos.

2 PTAS. FRASCO **MARINA.** 2PTAS. FRASCO ELIXIR ODONTÁLGICO.

Curacion instantánea y radical del dolor de muelas.

Depósito en Pamplona, Farmacia de Ramon Aramburu, San Nicolás 1.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy Sábado 3 de Julio de 1880.

La ópera en cinco actos,

**FAUST.**

A las 8 y 1½.

Imp. de la V.ª de Iriarte á cargo de L. Garcia

# SECCION DE ANUNCIOS.

## PASTILLAS

### ANTI-EPILEPTICAS

POR EL LICENCIADO EN FARMACIA

## B. OCHOA.

Cuyos excelentes resultados en la epilepsia ó sean los accidentes nerviosos tenidos hasta ahora por incurables, están comprobados por multitud de curaciones.

Los que deseen prospectos, pidanlos al autor á Sax, provincia de Alicante, ó á su único depósito en Pamplona farmacia de D. Fernando Borra, calle Nueva, núm. 2.

Fuerzas y Vigor para todos.



¡¡ UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO !!  
El gran purificador de la Sangre

## EL ROB LECHAUX

CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y IODURADOS DE  
BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA

Preparado por Mario LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos

Activa la nutrición y la formación de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios mórbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los *Infartos*, el *Raquitismo*, las *Escrófulas*, los *Tumores blancos*, las *Herpes*, las *Fistulas*, las *Caries*, el *Ozena*, la *Sifilis* y los restos del *Mercurio*, la *Anemia*, el *Reumatismo*, la *Tisis*, el *Asma*, etc.; da á los niños raquíuticos la fuerza y los colores; á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejías.

Numerosos certificados. — Exíjase sobre todos los frascos la firma del inventor LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos, FRANCIA.

Depositos en las principales Farmacias y Droguerías. — Venta al por mayor en casa de Mario LECHAUX, rue St-Catherine, 164, Burdeos.

LEER EL PROSPECTO.

DEPOSITARIO EN PAMPLONA-NEGRIL LOS Y ERICE.

## RELACION SOBRE LA VISTA.

Hago presente al público que siendo muchas las personas que se me presentan á adquirir gafas ó lentes para su uso y siendo imposible satisfacerlas debo poner en su conocimiento cuál es el motivo. Cuando un paciente necesita de este instrumento sea para la vista cansada como miope, es preciso tomar bien la graduación, es decir, el número que le corresponde á la fuerza de su vista, y al cabo de algunos años cuando se le debilita, se toma otro número más bajo y así sucesivamente: y de este modo la vista se conserva hasta la edad más avanzada; pero si por el contrario, cuando la persona que necesita las gafas compra de cualquier número sin consultar á ningún inteligente, se encontrará á los pocos días molestado, que sufre y hasta con dolor de cabeza, siendo la causa la mala graduación de las gafas ó lentes comprados á la ventura.

El dueño de este establecimiento á las personas que le honren con su confianza, se encarga de darles el número de gafas ó lentes que les corresponda.

Además hay gran surtido de anteojos de cristal de roca de primera clase, este es el más adoptado para conservar y fortificar la vista.

También hay cristales de agua y de flint-glass para las vistas cansadas y miopes, armaduras de acero, plata, concha y oro. Se hacen las composturas.

Esteban Rouzaut, Optico, Chapi-tela 21 Pamplona.

SUSTITUTOS.—Se dispone de sustitutos para Ultramar de las quintas de 1878, 79 y 80.

Dirigirse á D. Eduardo Lopez, Paseo Valencia núm. 8, 3.ª—Pamplona.

## AGENCIA GENERAL MARÍTIMA.

DE VAPORES—CORREOS DE LAS MEJORES COMPAÑIAS  
DESDE BURDEOS PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

### PRECIOS DE PASAJES LOS MÁS REDUCIDOS.

Por la compañía francesa de las Mesagerías Marítimas.	1.ª clase.	Rs. vn.	3.700	
	2.ª »	»	2.500	
	3.ª »	{ con billete de viajero. . . . .	»	800
		{ » » » inmigrante. . . . .	»	640
Por la compañía inglesa del Pacific- Steam-Navigation-Company.	1.ª clase. { camarotes exteriores. . . . .	»	3.500	
	2.ª »	{ » interiores. . . . .	»	3.000
	3.ª »	como viajero. . . . .	»	2.000
Por la compañía alemana North German-Lloyd.	1.ª »	»	2.800	
	Sin segunda	»	»	
	3.ª »	como viajero. . . . .	»	640

Se advierte á los Sres. viajeros que tomen billetes de 3.ª clase en la Compañía de las Mensajerías marítimas, que miren bien para que no sean engañados por nadie; pagando más de rs. vn. 640 por cada boleto de inmigrante ó sea con el que dice á cuenta del gobierno argentino.

PARA FLETE Y DEMÁS INSTRUCCIONES DIRIGIRSE EN BURDEOS Á

**FRANCISCO SARASOLA,** PLAZA GABRIEL, NÚM. 2, OFICINA.

AL MISMO EN **TOLOSA** (GUIPUZCOA.)

A D. SANTIAGO BERASAIN.—IRURZUN.

EN PAMPLONA, DON JOAQUIN ECHENIQUE, calle Espoz y Mina, número 7, 2.

## LA EQUITATIVA.

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS DE VIDA ESTABLECIDA EN NUEVA-YORK. BROADWAY, 420.

Capital efectivo, 35.454.092 duros, 36 céntimos.—Total asegurado, 157.737.356 duros.—Sobrantes 1878, repartibles entre los tenedores de pólizas 6.893.824 duros.—Seguros nuevos en 1868, 6115 pólizas por valor de 21.440.213 duros.—Tiene de ingresos anualmente 9.000.000 duros.—La compañía tiene agentes en todas las Naciones civilizadas y la agencia de Madrid se halla establecida en la calle de Olózaga, núm. 3, donde se darán prospectos é instrucciones.—Quedan establecidas agencias en las capitales de Provincias: horas de oficina, de 2 á 5.

El agente de dicha Sociedad en la provincia de Navarra, es Tomás Perez y Oion-driz, Procurador de los Tribunales de Pamplona, calle Mayor núm. 75 3.ª donde se darán prospectos é instrucciones.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos contra incendios á prima fija.

Esta Compañía, la mejor y más acreditada de cuantas se conocen en España tanto por su gran capital social muy superior á toda otra, como por la rapidez con que atiende á todo siniestro por importante que sea; asegura contra **INCENDIOS, RAYO Y EXPLOSION**, toda clase de propiedades muebles é inmuebles.

Es insignificante la prima anual que se paga y que no varía mientras dure el seguro.

Conocidas hoy generalmente las inmensas ventajas del seguro, la rapidez con que la compañía atiende á todo siniestro y el inmediato pago de los perjuicios por importantes que sean, hace que muchos de los que desconocían la conveniencia de asegurar sus casas, muebles y mercaderías se apresuren hoy á ponerlas bajo la garantía de *La Union y El Fenix Español*.

Por eso con el aumento progresivo de los seguros en Navarra cuenta en su número á la Exma. Diputación Foral y Provincial, al Exmo. Ayuntamiento de Pamplona, á los de Tudela, Cascante y Aoz, y á la mayor parte de los títulos, propietarios, industriales y comerciantes.

Dirigirse para cuantos datos se deseen sobre la aseguración á *Miguel Ormaechea*, subdirector de la compañía en Pamplona.

## “EL ARGA”

POLITICO Y LITERARIO,

Este periódico verá la luz pública los Martes, Jueves, Sábados y Domingos de cada semana.

La suscripción cuesta 10 reales al trimestre en todo España, y 32 en el Extranjero y Ultramar.

ADMINISTRACION Y REDACCION.

PASEO DE VALENCIA 28, BAIJO, PAMPLONA.

Se insertarán toda clase de anuncios á precios económicos.

SUSTITUTOS.—Tiene esta Agencia para sacar de toda responsabilidad, á todos aquellos quintos que en el reemplazo actual, les ha tocado la suerte de soldados, y que se encuentran en Ultramar, cuyos padres son responsables, y están obligados por recientes resoluciones, á sacar de las filas á los suplentes de sus citados hijos.

También tiene sustitutos para cambio de situación de activo, ó sea de soldados en a Península con reclutas disponibles, ó soldados de la reserva.

ADVERTENCIA IMPORTANTE. La Agencia no exige cantidad alguna de presente, sino al año y día, con presentación del certificado en que el sustituido queda ya fuera de toda responsabilidad.

Pamplona 9 de Junio de 1880.—Pamplona VALENCIA.